REGISTRADO Nº 595

Corresp. Expte. N° 759/2013

BAHIA BLANCA, 29 de Mayo de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Sistemas de Información de contar con un agente que cumpla funciones de Director de Proyectos Informáticos – Servicios Informáticos a Secretarías de Rectorado y Departamentos Académicos;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 172/13 se trasladó un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional A desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos a la Dirección General de Sistemas de Información;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de Proyectos Informáticos – Servicios Informáticos a Secretarías de Rectorado y Departamentos Académicos. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de ONCE MIL OCHOCIENTOS

NOVENTA Y SEIS PESOS CON 01/100 ($ 11.896,01), más un adicional remunerativo bonificable de DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 270), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios Cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación o Ingeniería en Sistemas de Computación o título afín.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario requerido por la dependencia.

Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto)
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo)
- Nociones Ley de educación Superior
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Plan estratégico de la Universidad Nacional del Sur
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar según lo establecido en el art. 48º del Decreto 366/06
- Conocimiento y comprensión de la gestión de la Institución, su estructura y sus funciones básicas a fin de poder proponer soluciones informáticas integrales y escalables.
- Conocimientos de los circuitos administrativos específicos vinculados con las gestiones de las Secretarías de Rectorado
- Experiencia comprobable en la planificación de tareas y el diseño, desarrollo y coordinación de proyectos que involucren diferentes áreas.
- Capacidad para organizar, asignar y supervisar tareas para el personal a cargo.
- Experiencia en trabajo en equipo

- Poseer conocimientos y experiencia acerca de la implementación, en el entorno de la UNS, de aplicaciones de origen externo; trabajando en forma coordinada con equipos informáticos de otras instituciones públicas
- Poseer conocimientos y experiencia en diseño, estética y administración de contenidos en sitios web.
- Poseer amplios conocimientos de arquitecturas de las aplicaciones web.
- Capacidad para evaluar modificaciones o mejoras de software con el fin de asegurar el mínimo impacto en los sistemas existentes.
- Conocimientos de aspectos de seguridad fundamentales en implementaciones de aplicaciones web.
- Conocimientos acerca de aplicaciones para gestión de contenidos (Open Source)
- Conocimientos, habilidad y capacidad para diseñar e implementar sistemas de monitoreo y control de los procesos, coordinando y planificando el conjunto de los medios y recursos disponibles, siendo capaz de establecer indicadores de resultados e incorporando medidas de corrección que permitan obtener información oportuna para la toma de decisiones, en el marco de las estrategias de la Dirección General de Sistemas de Información.
- Conocimientos de Tecnologías Web Services.
- Conocimientos de las técnicas estandarizadas para garantizar Accesibilidad Web.
- Conocimientos acerca de los alcances y posibilidades de las herramientas informáticas utilizadas para la publicación en redes sociales.
- Conocimientos de estándares y metodologías para el desarrollo de SW
- Conocimientos en gestión de PostgreSQL, Informix, MySQL
- Conocimientos de PHP, ASP, HTML, DOM, CSS, JavaScript, Técnicas Ajax.

Función: Director/a de Proyectos Informáticos – Servicios Informáticos a Secretarías de Rectorado y Departamentos Académicos

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en las actividades relacionadas con la implementación de proyectos informáticos de carácter institucional (a excepción de sistemas informáticos específicos de gestión académica, RRHH, económico-financiero)
- Dirigir, coordinar, planificar y organizar todas las actividades de la Dirección de Proyectos Informáticos – Servicios a Secretarías y Departamentos, en base a la política institucional, las necesidades de los usuarios y la programación de los recursos disponibles.
- Interactuar con las Autoridades de Gestión y Directores, Jefes Administrativos y técnicos para proponer soluciones informáticas a

requerimientos institucionales así como planificar el progreso de los proyectos de la Dirección

- Coordinar con el Director General de Sistemas de Información todas las etapas del ciclo de vida de los Sistemas de Información vinculados con los servicios y gestiones propias de las Secretarías de Rectorado, servicios IntraUNS y aplicaciones web y publicación de información en el sitio Institucional (análisis, diseño, desarrollo, testeo, implementación y mantenimiento)
- Elaborar informes de gestión, avances y resultados, así como monitorear y reportar periódicamente el estado de avance de los proyectos de la Dirección a cargo del Director General de Sistemas de Información
- Análisis funcional de nuevas aplicaciones para la organización, así como también de actualización y mejoras de las ya existentes, detectando requerimientos de adaptación de los Sistemas de Información en uso para satisfacer necesidades de información e incorporar nuevas tecnologías.
- Participar en reingeniería de procesos de gestión relacionados con los sistemas informáticos a cargo de la Dirección.
- Asesorar al nivel de gestión en lo concerniente a estrategias de acción para la Institución en los campos informáticos.
- Diseñar, desarrollar, implementar y administrar así como mantener el Sitio Institucional de la Universidad.
- Desarrollar especificaciones y asignar tareas a programadores y analistas-programadores de la Dirección a cargo.
- Diseñar los modelos de datos de las aplicaciones desarrolladas en la Dirección.
- Diseñar y codificar programas.
- Controlar las modificaciones o mejoras de software para asegurar un mínimo impacto en los sistemas en producción y en desarrollo de la Dirección.
- Coordinar y supervisar la implementación y adaptación de sistemas de aplicación provenientes de Organismos Externos a la Universidad relacionados con los servicios y gestiones propias del área.
- Implementar personalizaciones a aplicaciones provistas por Organismos externos a la Institución vinculados con los servicios brindados a las Secretarías de Rectorado y Unidades Académicas.
- Coordinar planes de trabajo con equipos informáticos externos a la Universidad (SIU, CONICET).
- Entender en la planificación y gestión de proyectos informáticos de la Dirección a cargo, en lo referente a asignación de recursos físicos y humanos a los proyectos en curso, capacitaciones internas, capacitación y soporte a usuarios, cumplimiento de estándares, requerimientos de compra de bienes, insumos y servicios para la Dirección.
- Interacción: Autoridades, Directores Generales, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefe de Departamento de

Administración de Base de Datos, Jefe de Departamento de Seguridad, Jefe Capacitación y Soporte a Usuarios, Usuarios Finales.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Sistemas de Información – interno 1089.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 3 al 25 de junio de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 26 de junio al 10 de julio de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 5 de agosto de 2013.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 7 de agosto de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Haydee FERREIRA (Legajo Nº 7196), Sandra Inés JUNCA (Legajo Nº 8072) y Víctor Hugo MANINO (Legajo Nº 4191) y a Marcela Julia MARTÍN (Legajo Nº 8071) como miembro suplente.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente SILVIA FALCO como titular, y en calidad de suplente la agente Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Sistemas de Información, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.------